



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1510**  
**(10 de septiembre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019, «Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 762 del 06 de junio de 2019».

Que en la parte resolutive del proceso en mención se indicaba los siguiente: **«ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 762 de junio 06 de 2019, el cual quedará como se enuncia a continuación: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio Nacional de Largometraje Ciudad de Bogotá, como se enuncia a continuación:**

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Nacional de Largometraje Ciudad de Bogotá	Gerencia de Artes Audiovisuales	17	65	JORGE ALBERTO NAVAS GUTIERREZ	C.C. 94.411.460	\$2.400.000
		18	64	DIANA MARIA BUSTAMANTE ESCOBAR	C.C. 52.854.776	\$2.500.000
		18	64	HEBE MARCELA TABACHNIK	P. 580220032	\$2.500.000
		1	60	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C. 1.013.586.209	\$415.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1510**  
**(10 de septiembre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019»**

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1158	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Gerencia de Artes Audiovisuales	\$147.000.000

Que tras revisar el soporte presupuestal de los recursos destinados para la entrega del reconocimiento económico de los expertos que evaluaban las propuestas del Programa Distrital de Estímulos que hacen parte del área Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y ante el número de propuestas inscritas se evidenció el agotamiento del CDP 1158, por lo que se hace necesario solicitar un CDP adicional para amparar los recursos faltantes.

Que los recursos solicitados para el fin mencionado se encuentran amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
2595	19/07/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados -Portafolio Distrital de Estímulos - Gerencia de Artes Audiovisuales	\$23.887.158

Que por lo anterior, se hace necesario modificar en su parte resolutive la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019 con el fin de especificar el CDP del cual se asignarán los recursos otorgados para cada uno de los jurados de la convocatoria *Premio Nacional de Largometraje Ciudad de Bogotá*.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019, el cual quedará así: «Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Premio Nacional de Largometraje Ciudad de Bogotá* como se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 1510**  
**(10 de septiembre de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019»**

CONVOCATORIA	AREA	NUMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACION HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	RECONOCIMIENTO ECONOMICO	CDP
Premio Nacional de Largometraje Ciudad de Bogotá	Gerencia de Artes Audiovisuales	17	65	JORGE ALBERTO NAVAS GUTIERREZ	C.C. 94.411.460	\$2.400.000	2595
		18	64	DIANA MARIA BUSTAMANTE ESCOBAR	C.C. 52.854.776	\$2.500.000	2595
		18	64	HEBE MARCELA TABACHNIK	P. 580220032	\$2.500.000	1158
		1	60	GABRIEL ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C. 1.013.586.209	\$415.000	1158

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 920 del 19 de junio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día 10 de septiembre de 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)